

Don J<sup>o</sup> Joseph de la Cruz <sup>Pro</sup> y Administrador de los Reales y Rentas de esta  
 Realidad de los Reinos de oro que son y fueren a su cargo pertenecientes a la administracion  
 de los dos moriscos de Sultana que asiendo la familia por cuenta de  
 ella para pagar al Sr. <sup>Pro</sup> Don Pedro de Barrantes Comendador  
 dos mill e quinientos e quarenta lb. e quatro tomines de oro comun en  
 reales que es la cantidad en que alcanza por la cuenta que dio el Sr.  
 D<sup>o</sup> Juan de Caudillo en su entera p<sup>o</sup> p<sup>o</sup> de los castellanos e me  
 dio de oro de los selicioneros e moriscos castellanos que estaban en pago  
 de los dos anjos que pesaron selicioneros e quarenta e tres castella  
 nos e una galena española cada año de oro que pesaron quarenta e  
 siete castellanos de los quales restaron ciento e veinte e siete castella  
 nos e medio que recibieron los plateos a guiso de diez e siete reales  
 cada castellano e quinientos lb. en Cr. Pl. que el diez e siete de mayo  
 de este año de mill e quinientos e quarenta e tres años para la obra del año  
 en la qual subieron de costa las dhas. piezas en mill e siete cientos e  
 treinta e tres pesos siete tomines e medio en ciento e veinte e nueve  
 diamantes e diez e treinta e siete rubies e ciento e veinte e dos  
 esmeraldas e otras piedras finas que aderezadas para colgar la  
 dha. Cruz a la qual se juntaron en mill lb. en que concerto la hechura de  
 la Cruz e quinientos lb. Lo acordado e mis descientos e cinco  
 lb. por labrar el diez e siete de mayo de masoneria e diez lb. de una cruz  
 para de Cruzeta para guardarlo que pagado lo uno de lo otro se us  
 ba debiendo los diez e dos mill e quinientos e quarenta lb. e quatro  
 tomines segun se va por la dha. cuenta a S<sup>o</sup> de la Cruz e queda en esta con  
 taduria que consta de Libranças e quarta de pago se le recurran e para  
 con en cuenta que diere <sup>al Sr. Pro</sup> a la dha. administracion formada e firmada  
 en la Contaduria de esta R<sup>o</sup> e fecha feya en ella a <sup>veinte e tres</sup> dias de mayo  
 de mill e quinientos e quarenta e tres años

a Plico

se p<sup>o</sup> p<sup>o</sup> se lee talibien en p<sup>o</sup> e nonette borra de

1640

La q<sup>da</sup> de lo que es tu el falo i seora  
y que que do en poder de el The<sup>do</sup>  
y tras la do de el libranca de la q<sup>da</sup>  
En que que do para do todo ya justis  
La guerra que es The<sup>do</sup> por  
Cuya mano se hizo  
Dexas esta la obli<sup>ca</sup> del Platero  
y por Instrum<sup>to</sup> a nro de la fecha  
ra del Cal<sup>do</sup> que es tu de los An<sup>do</sup>  
que se equitaron de la Ena que un de  
ona

Plata